



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 199 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAR 2015

**VISTO:** El Memorándum N° 221-2015/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 1085747 y la Carta N° 045-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/EOCD; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 261/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1057-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 27 de noviembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de enero del 2015, se encargó al servidor Emidgio Oswaldo Camposano Daga, el puesto del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Oficina de Desarrollo Humano, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

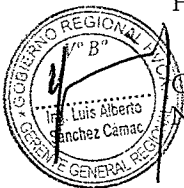
Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente resolución, la encargatura de puesto del servidor **Emidgio Oswaldo Camposano Daga**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.HVCA/GGR





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 199 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAR 2015

de fecha 02 de enero del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica y con retención a su plaza de origen:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	NOMBRES Y APELLIDOS
OFICINA DE DESARROLLO HUMANO Director de Sistema Administrativo II	159	ENRIQUEZ DE LA CRUZ, Aurora

**ARTICULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

**ARTICULO 4°.- PRECISAR** que el servidor Emidgio Oswaldo Camposano Daga, previa las formalidades de Ley, cumplirán con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

